

RESOLUCIÓN NRO. 229

[02 MAY 2025]

Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.5.42 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece en materia de encargo que «Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente».

El cargo Gestor, Código T1, Grado 16, de la planta de personal, adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades misionales.

El parágrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley 1960 de 2019 dispone que «Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique».

Mediante Circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

El 19 de marzo de 2025 se publicó en la intranet y comunicó a través de correo electrónico la invitación a los servidores de carrera administrativa de la Entidad para postularse al proceso de encargo en el citado empleo.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

Finalizado el plazo establecido se postularon 2 servidores de carrera administrativa.

El artículo 24 de la ley 909 de 2004 señala:

(...)

"El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

(...)

En consecuencia, el acuerdo CNSC 20181000006176 del 10-10-2018 en su artículo 12, estableció los usos de la calificación en nivel sobresaliente, y uno de ellos es:

(...)

"Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004."

(...)

Dado lo anterior, y de acuerdo con los numerales 4. ° y 5. ° del artículo 5. ° de la Resolución 288 de 2022 y verificada la planta de personal, se encontró que **CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY** es titular del Gestor, código T1, grado 14 y que este empleo, es el más cercano al convocado, por lo tanto, sobre él recayó la revisión de requisitos para desempeñar el cargo Gestor, código T1, grado 16 antes descrito.

Realizado el análisis por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano se evidenció que **CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY** por el periodo del 2 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025, obtuvo una calificación definitiva de 100 en nivel **SOBRESALIENTE**.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a que **CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY**, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 16 en vacancia definitiva de la planta de personal, adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Encargar a **CARLOS ADOLFO RANGEL GODOY** con cédula de ciudadanía 88.153.569 titular del empleo Gestor, Código T1, Grado 14, del empleo Gestor Código T1 Grado 16 de la planta de personal, adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Declarar la vacancia temporal del empleo Gestor Código T1 Grado 14 de la planta de personal, adscrito a la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor público antes mencionado.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 02 MAY 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó:	Cecilia Riaño Z- Gestor GIT de Talento Humano	<i>CVR</i>
Revisó:	Lina Cecilia Luna Abogada Contratista	<i>Luna</i>
Revisó:	Lisette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT de Talento Humano	<i>ll-</i>
Revisó:	Maria Paulina Cotes Gómez- Experto Secretaría General	<i>sep</i>
Aprobó:	Diana Sofia Morales Rueda - Secretaria General	

